

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Julio Iglesias de Ussel Ordis, Catedrático Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Juan Pérez y Pérez, Catedrático Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.
Genma M.F. González Ferrera, Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz.
Benjamín Hernández Blázquez, Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Antolín Granados Martínez, Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: Francisco Fernández Palomares, Catedrático Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales: Raimundo Drudis Baldrich, Catedrático Escuela Universitaria. Universidad Castellano-Manchega.
Carlos Gómez Bahillo, Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Zaragoza.
Ignacio Brunet Icart, Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Concepción Virgili Belda, Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad Central de Barcelona.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con la previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz, y pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (Calle Ancho número 16 (Cádiz), o en los oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuvieren desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curricula vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Cádiz, 3 de mayo de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de mayo de 1990.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula.

D. D.N.I.
Domicilio Teléfono
Localidad Provincia C.P.
Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado consolidado

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de las mismas y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
-----------------	-------------------------

En a de de 1990
(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 18 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza vacante de Personal Laboral con la Categoría de Especialista Técnica. Genérica. (grupo III) (BOJA 13 de febrero), Este Rectorado

Ha Resuelto;

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Servicio de Personal. Hospital Real. Cuesta del Hospicio-s/n. Granada.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Apellidos y nombre, D.N.I. y plaza a la que aspira.

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de junio de 1990 (martes) a las 9 horas en el Observatorio Universitario. Campus Universitaria Cartuja.

Quinto. Los opositores deberán ir previstos necesariamente de útiles de escritura, y documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su

publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Granada, 14 de mayo de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de Eléctrica Tentudia S.A., con domicilio C/ Pastor y Landero, 3, 1º, (Sevilla), solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de Línea Eléctrica Aérea 15-20 Kv. de Cabeza la Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar, Eléctrica Tentudia, S.A., la instalación de Línea Eléctrica Aérea 15-20 Kv. de Cabeza la Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León, (Huelva), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Eléctrica Tentudia, S.A.
Domicilio: Pastor y Landero, 3, 1º, (Sevilla)
Lugar donde se va a establecer: Arroyomolinos de León
Finalidad de la misma: Doble suministro a Arroyomolinos.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesta: 3.722.688 ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: CT. nº II Arroyomolinos de León
Final: CT. Abastecimiento Agua Cabeza de Vaca
Término municipal afectado: Arroyomolinos de León
Tipo: Aérea
Longitud en Kms: 3,425 Kms.
Tensión de Servicio: 15000 (20000) KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm²
Apoyos: Vidrio, Suspensión
Expte. núm. 9.202 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 20 de marzo de 1990.— El Delegado, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan:

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de

febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a los Centros Especiales de Empleo y a Autónomos Minusválidos que se indican.

Expte. ILPT-1/90-GR «Tejidos Fortuny»
Importe 316.755 ptas

Expte. ILPT-2/90-GR «Tejidos Fortuny»
Importe 300.060 ptas

Expte. ILPT-3/90-GR «Tejidos Fortuny»
Importe 345.081 ptas

Expte. TAMS-2/90-GR
Importe 400.000 ptas

Expte. ASF-TAMS-2/90-GR
Importe 315.470 ptas

Expte. ILPT-1/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada»
Importe 882.696 ptas.

Expte. ILPT-2/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada»
Importe 886.017 ptas.

Granada, 26 de abril de 1990.— El Delegado, Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: 1º Cable CC.TT. Carril del Picón y Hotel. 2º Cable Colegio Mayor Albayzín y 3º Cable CC.TT. Farmacia y Ambulatorio.
Final: CC.TT. Plaza, Hotel y López Argüeta (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Granada
Tipo: Subterráneas
Longitud en km.: 2 x 0,080; 2 x 0,032 y 2 x 2,020
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 3 x 630 KVA